



GACETA OFICIAL

DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

del Estado de Quintana Roo



“Órgano de Difusión del Gobierno
del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo”

Puerto Morelos, Q. Roo, a 19 de Enero de 2024.

Tomo: I

Numero: 60 Extraordinaria

Época: Tercera

INDICE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA INCLUIR DENTRO DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL MUNICIPIO, LA LEYENDA DECRETADA POR LA DÉCIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL AÑO 2024. MISMA QUE FUE APROBADO EN LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL 2024.....PÁGINA 1

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA INCLUIR DENTRO DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL MUNICIPIO, LA LEYENDA DECRETADA POR LA DÉCIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL AÑO 2024. MISMA QUE FUE APROBADO EN LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL 2024.

"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 7, 65, 66 Fracción I inciso b), 89 y 90 Fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y de conformidad en lo establecido en el Decreto número 150 de la Honorable Décima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y;

CONSIDERANDO

Que el párrafo segundo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, señala que la autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan;

Que la Honorable Décima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, expidió el Decreto número 150, mediante el cual se declaró: "2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo", instruyendo qué a partir de la entrada en vigor del decreto, toda la correspondencia oficial del año 2024, expedida por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, así como los Organismos públicos autónomos, deberán contener al rubro o al calce, la leyenda "2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo";

Que en el Tercer punto del Decreto antes referido, quedó establecido que los ayuntamientos del Estado, previo acuerdo de sus cabildos, podrán establecer dicha leyenda en su correspondencia oficial, y es por ello, que este ayuntamiento se encuentra plenamente facultado de adoptar incluir la citada leyenda en la correspondencia oficial municipal;

Que este Honorable Ayuntamiento comparte la visión de la Honorable Décimo Séptima Legislatura del Estado, respecto a fomentar la historia de nuestro Estado en la comunidad Portomorelense, lo que les permitirá conocer ese pasado, para entender el presente que vivimos y para seguir construyendo el futuro de nuestro Estado; así mismo, reconoce y celebra el Aniversario número 50, de nuestro Estado, como Estado Libre y Soberano, adoptando para ello, incluir al rubro de su correspondencia oficial, la leyenda "2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo", e implementar acciones que fomenten la historia de Quintana Roo y el 50 Aniversario como Estado Libre y Soberano;

Que en razón de los fundamentos y consideraciones antes expuestas, se somete a la aprobación de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- En la correspondencia oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo del presente año, deberá incluirse al rubro, la siguiente leyenda: "2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

PRESIDENCIA



PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, A 18 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2024.

LA QUE SUSCRIBE, LA CIUDADANA BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2021 - 2024 SECRETARÍA GENERAL

PROMULGA:

EL SIGUIENTES: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA INCLUIR DENTRO DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL MUNICIPIO, LA LEYENDA DECRETADA POR LA DÉCIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL AÑO 2024. MISMA QUE FUE APROBADO EN LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL 2024. ORDENANDO SU PUBLICACION EN TERMINOS LEGALES.



BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.

EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 18 DÍAS DEL MES ENERO DE AÑO 2024.

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCION VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

C E R T I F I C O

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 03 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYE UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, EN SU PARTE CONDUCENTE DEL SIGUIENTE: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA INCLUIR DENTRO DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL MUNICIPIO, LA LEYENDA DECRETADA POR LA DÉCIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL AÑO 2024. MISMA QUE FUE APROBADO EN LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL 2024. PARA LOS FINES LEGALES APLICABLES EN VIRTUD DE HABER REALIZADO EL COTEJO CORRESPONDIENTE



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS
2021-2024
SECRETARÍA

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYAN



Municipio de Puerto Morelos
Dirección de la Gaceta Oficial del Municipio.

Directorio

C. Blanca Merari Tziu Muñoz
Presidenta Municipal

Lic. José de Jesús Espinosa Payán
Secretario General del Ayuntamiento

Lic. Neri Jiménez de la Rosa
Directora de la Gaceta Oficial del Municipio